



RES. EXENTA 3G/N°	1516	LONAY!	11
1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			

MAT.: MODIFICA PLANTA PROFESIONAL DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, OMESA S.A., RUT Nº 96.617.350-5

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/03/2002, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **OMESA S.A. RUT Nº 96.617.350-5**;
- 2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó las solicitudes **N° 15441** con fecha 31-03-2014, **N° 15617** y **N° 15618** con fecha 08-04-2014, respectivamente, para modificar planta profesional del convenio inicialmente autorizado;
 - 3. Que, el convenio del prestador tiene autorizado emisión con

Venta Bono Electrónico;

4. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y de los Informes Técnicos de Visación de Convenio, según N° 610 y N° 613 del 15/04/14 y N° 614 del 16/04/2014, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUÉBESE, la modificación de planta de profesionales al convenio de inscripción del prestador OMESA S.A. RUT Nº 96.617.350-5, incorporándose al lugar de atención individualizado, los siguientes profesionales:

Lugar de Atención: AVDA. NUEVA PROVIDENCIA Nº 2350, PROVIDENCIA

RUT	Nombre Profesional Profesión - Especialidad
	PAULA MEJIAS GUZMAN MEDICO CIRUJANO - OFTALMOLOGIA

Lugar de Atención: AVDA. OSSA Nº 345, PISO 2, LA REINA

RUT	Nombre Profesional	Profesión - Especialidad
	DIEGO OCARANZA DIAZ	MEDICO CIRUJANO – ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
	PAULA FERNANDEZ ZABALA	MEDICO CIRUJANO – MED. FAMILIAR
	IGNACIO FERNANDEZ ANRIQUE	KINESIOLOGO

Lugar de Atención: AVDA. EL BOSQUE Nº 0110, LAS CONDES

RUT	Nombre Profesional	Profesión - Especialidad
	GLENDA CANALES GARCIA	MEDICO CIRUJANO - NEUROLOGIA
	INES LACKINGTON FUENTES	MEDICO CIRUJANO - NEUROLOGIA

II. AUTORÍZASE, la incorporación de los profesionales a los Lugares de Atención individualizados del convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

III. NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director

DRA. CECILIA MORALES VELOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUDIZACIÓN

MUR/PVH. <u>DÍSTRIBUCIÓN:</u>

OMESA S.A.

PEREZ VALENZUELA N° 1245, PROVIDENCIA

Departamento de Comercialización

Depto. de Control y Calidad de Prestaciones

Expediente de Convenio del Prestador

Empresa I-MED

Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
 INGR. 15441-15617-15618 / 2014

Firma Ministro de Fe

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION MINISTRO DE FE FONDO NACIONAL DE SALUD